

#/06/7009
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE:	SEM000781	FECHA EXPEDICIÓN	18-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.158		
NOMBRE:	RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA	EXTERIOR:	3
UBICACIÓN:	BASEO DE LA SERENIATA	INTERIOR:	
COLONIA:	BALCONES DE SANTA MARIA		
CALLE CRUCE 1:	CALLE 6030		
CALLE CRUCE 2:	CALLE 6030		
GIRO:	JUGOS Y CHOCOMILES	COMIDA, JUGOS Y LICUADOS	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MTZ:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	21	IMPORTE:	<u>\$191.52</u>
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 10:00:20 p
MARTES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 10:00:20 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 10:00:20 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 10:00:20 p
VIERNES	SI	DE: 07:00:20 a	A: 10:00:20 p
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



[Signature]
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx rondos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías, circulando o estacionados en el espacio público.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.
Tel. 4057.6000

Alfredo